

Nota de Prensa Publicaciones

Código Fiscal REAF 2007, XI edición

- **Reúne en un solo tomo normativa fiscal estatal, autonómica y local presentada de forma clara y práctica, con los desarrollos de las leyes descendiendo hasta las principales Órdenes y Resoluciones**

Madrid, 10 de julio de 2007.- El Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF) ha editado el Código Fiscal correspondiente al año 2007, con más de 2.000 páginas, en el que se recogen de manera ordenada y clara la normativa completa de 11 impuestos, la Ley General Tributaria y toda la normativa de desarrollo.

Se incluye un anexo de Órdenes y Resoluciones que completan la obra. Este año, como novedad, se incorpora la nueva ley del IRPF y su desarrollo reglamentario, además de las otras modificaciones introducidas en diferentes normas por las leyes 35/2006 y 36/2006.

El Código Fiscal del REAF supone un esfuerzo editorial de primera magnitud que se enmarca dentro de las funciones sociales que el REAF, como órgano del Consejo de Colegios de Economistas, tiene asumidas de cara a facilitar el ejercicio de la actividad de economista asesor fiscal y la comprensión por la sociedad en general de todo lo que tiene que ver con la fiscalidad.

Según Jesús Sanmartín, presidente del REAF, “para los profesionales de la fiscalidad es muy interesante disponer, año a año, de una publicación a la que acudir para conocer rápidamente las normas aplicables a un determinado aspecto tributario”.

Desde su primera edición en 1997, hasta la undécima que ahora aparece, el Código Fiscal elaborado por el REAF se ha consolidado como una publicación de referencia utilizada por los economistas, por otros fiscalistas, profesionales del mundo universitario y de la Administración, y ello por su claridad expositiva y su manejabilidad desde el punto de vista técnico y consultivo. Esta aceptación reconoce implícitamente el esfuerzo del REAF en una línea de trabajo distinta a las funciones estrictamente colegiales.

Un manual de consulta claro y práctico

El Código Fiscal, elaborado por profesionales de primer nivel, se estructura a partir del articulado de la Ley de cada impuesto. A continuación de cada artículo se reproducen las normas reglamentarias que lo desarrollan y otras leyes relacionadas. Por lo tanto, además de la Ley de cada tributo se desciende a Reales Decretos, Órdenes, Resoluciones y Circulares. Completan la obra numerosas notas a pie de página que hacen referencia a su entrada en vigor, normas concordantes o aclaraciones, así como los índices sistemático, analítico y cronológico de disposiciones. Para hacer más fácil su

manejo los textos se hallan impresos en diferentes tipos de letras y colores según se trate del texto de una ley, un reglamento u otras normas.

El Código Fiscal 2007 recoge la normativa completa de los siguientes impuestos:

- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
- Impuesto sobre Sociedades
- Impuesto sobre la Renta de no Residentes
- Impuesto sobre el Patrimonio
- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
- Impuesto sobre el Valor Añadido
- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles
- Impuesto sobre Actividades Económicas
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Ley General Tributaria.

Para más información:

Consejo General de Colegios de Economistas de España

Prensa

Fernando Yraola

696 12 77 15

fyraola@debellver.com

REAF, Registro de Economistas Asesores Fiscales.

91 432 26 70

REAF

El Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF) es el órgano especializado del [Consejo General de Colegios Economistas de España](#) que coordina la actividad de los economistas en los temas relacionados directamente con el ejercicio profesional de la Asesoría Fiscal. El Registro está constituido actualmente por más de 4.500 Economistas Asesores Fiscales pertenecientes a los 33 Colegios de Economistas de España, siendo la entidad más representativa de este sector profesional. El REAF participa activamente con las distintas Administraciones Tributarias en la resolución de los problemas profesionales y en la confección de propuestas tendentes a la mejora o adaptación del ordenamiento tributario.